Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. N° 1060/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019, "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PARA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.089 ESPÍRITU SANTO. CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.503 SAN JUN BAUTISTA. CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.528 CLARA NOCE: ID N° 360.914

Minga Guazú, 09 de mayo de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por **Concurso de Oferta N° 06/2019** para la, **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PARA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.089 ESPÍRITU SANTO. CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.503 SAN JUN BAUTISTA. CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.528 CLARA NOCE: ID N° 360.914,** y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Empresa Prismapar S.A. con RUC N° 80075157-4,** reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación a la Licitación por **Concurso de Oferta N° 06/2019** para la **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PARA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.089 ESPÍRITU SANTO. CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.503 SAN JUN BAUTISTA. CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.528 CLARA NOCE: ID N° 360.914,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Concurso de Oferta N° 06/2019** para la **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PARA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.089 ESPÍRITU SANTO. CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.503 SAN JUN BAUTISTA. CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.528 CLARA NOCE: ID N° 360.914,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2° : ADJUDICAR, a la **Empresa Prismapar S.A. con RUC N° 80075157-4,** la Licitación por **Concurso de Oferta N° 06/2019** para la **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PARA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.089 ESPÍRITU SANTO. CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.503 SAN JUN BAUTISTA. CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.528 CLARA NOCE: ID N° 360.914,** por un monto de **Gs. 343.238.443**.- (Guaraníes trescientos cuarenta y tres millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.391/2.019 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2.019 "CONSTRUCCION DE UN AULA PARA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA Nº 4.089 ESPIRITU SANTO, CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 5.503 SAN JUAN BAUTISTA, CONSTRUCCION DE PISTA DE FORMACION EN LA ESCUELA BASICA Nº 1.528 CLARA NOCE", A LA EMPRESA PRISMAPAR S.A..----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/176/2.019 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.060/2.019 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2.019 "construcción de un aula para pre-escolar en la Escuela Básica Nº 4.089 Espíritu Santo, construcción de sanitario sexado en la Escuela Básica Nº 5.503 San Juan Bautista, construcción de pista de formación en la escuela Básica Nº 1.528 Clara Noce",** a la Empresa Prismapar S.A., y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2.019 para la **"construcción de un aula para pre-escolar en la Escuela Básica Nº 4.089 Espíritu Santo, construcción de sanitario sexado en la Escuela Básica Nº 5.503 San Juan Bautista, construcción de pista de formación en la escuela Básica Nº 1.528 Clara Noce"**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **Prismapar SA** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de construcción de aula, sanitario sexado y pista de formación en Escuelas del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2.019 "construcción de un aula para pre-escolar en la Escuela Básica Nº 4.089 Espíritu Santo, construcción de sanitario sexado en la Escuela Básica Nº 5.503 San Juan Bautista, construcción de pista de formación en la escuela Básica Nº 1.528 Clara Noce",** a la Empresa **Prismapar SA** recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.060/2.019 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 18,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2.019 **"construcción de un aula para pre-escolar en la Escuela Básica Nº 4.089 Espíritu Santo, construcción de sanitario sexado en la Escuela Básica Nº 5.503 San Juan Bautista, construcción de pista de formación en la Escuela Básica Nº 1.528 Clara Noce",** a la Empresa **Prismapar SA** por la suma de **gs. 343.238.443** (trescientos cuarenta y tres millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres guaraníes).----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **Prismaspar SA** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de aula, sanitario sexado y pista de formación en Escuelas del distrito de Minga Guazú.------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Lic. Laura F. Barreto C.
Presidente Junta Municipal

Minga Guazú, 31 de mayo de 2019.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal